

Parroquia



de San Juan

DEVOTO SEPTENARIO

QUE EN HONOR Y REVERENCIA DE LOS

Dolores de la Santísima Virgen

celebran en esta Iglesia Parroquial con ocasión de su fiesta, del 22 al 28 de Marzo 1947, el clero de la Parroquia y la

Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. de los Dolores

establecida en la misma; aplicándose estos cultos para impetrar de la Santísima Virgen su protección y auxilio para la Iglesia, la Patria y la Hermandad

Circulará el Jubileo de las XL Horas del 26 al 28, y los Ejercicios del Septenario comenzarán a las siete de la tarde

PREDICARÁ, EL

Muy Ilustre Sr. D. Emilio Benavent Escuin

CANÓNIGO DE ESTA S. I. C.

El Viernes de Dolores, Festividad de la Stma. Virgen, será la misa de comunión a las 9

Los gastos del Jubileo y las Misas son por las intenciones siguientes:

Manifiestos en los Ejercicios

Día 22.—Por la intención de D.^a Asunción Alvarez Net.

Día 23.—Por los difuntos (q. e. p. d.) de la familia Soria Alvarez.

Día 24.—Por la intención de D. Carlos Rubio Robles.

Día 25.—Por los difuntos (q. e. p. d.) de la familia Rubio Goux.

Jubileos de las XL Horas

Día 26.—Por D. Juan Pedro Goux Mignaçabal y su esposa D.^a Luisa Lafenetre (q. e. p. d.)

Día 27.—Por la Srta. Carolina Rubio Goux (q. e. p. d.)

Día 28.—Por D. Julio Goux Mignaçabal (q. e. p. d.)

A. M. D. G.

Nuestro Rvdmo. Prelado ha concedido 100 días de indulgencia en la forma acostumbrada por la asistencia a estos cultos.

MÁLAGA - 1947.

(Con Censura Eclesiástica)

IMP. URANIA, MOSQUERA, 9. - MÁLAGA

Los gastos del Jubileo y las Misas son por las intenciones siguientes:

MANIFIESTOS

- Día 22.—Por la intención de D.^a Asunción Alvaret Net.
Día 23.—Por los difuntos (q. e. p. d.) de la familia Soria Alvarez.
Día 24.—Por la intención de D. Carlos Rubio Robles.
Día 25.—Por los difuntos (q. e. p. d.) de la familia Rubio Goux.

JUBILEOS

- Día 26.—Por D. Juan Pedro Goux Mignaçal y su esposa D.^a Luisa Lafenetre (q. e. p. d.)
Día 27.—Por la Srta. Carolina Rubio Goux (q. e. p. d.)
Día 28.—Por D. Julio Goux Mignaçal (q. e. p. d.)

A. M. D. G.

Nuestro Rvdmo. Prelado ha concedido 100 días de indulgencia en la forma acostumbrada por la asistencia a estos cultos.

(CON CENSURA ECLESIASTICA)

MÁLAGA - 1947.

Imp. Urania - Mosquera, 9



Nuestra Señora de los Dolores

PARROQUIA DE SAN JUAN

†
PARROQUIA DE SAN JUAN

DEVOTO SEPTENARIO

QUE EN HONOR Y REVERENCIA DE LOS

Dolores de la Santísima Virgen

CELEBRAN EN ESTA IGLESIA PARROQUIAL CON OCASIÓN DE SU FIESTA,
DEL 22 AL 28 DE MARZO DE 1947 EL CLERO DE LA PARROQUIA Y LA

Archicofradía Sacramental de Nuestra Señora de los Dolores,

establecida en la misma; aplicándose estos cultos para impetrar de la Santísima Virgen

- su protección y auxilio para la Iglesia, la Patria y la Hermandad

Circulará el Jubileo de las XI Horas, del 26 al 28, y los Ejercicios del Septenario
comenzarán a las siete de la tarde

PREDICARÁ, EL

Muy Ilustre Sr. D. Emilio Benavent Escuin

CANÓNIGO DE ESTA S. I. C.

El Viernes de Dolores, Festividad de la Stma. Virgen será la misa de comunión a las 9